



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 8/2022 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL
28 DE OCTUBRE DE 2022.**

San Antolín de Ibias, a 28 de octubre de 2022.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez, D. Antonio Villar Trevejo, y D. Ángel Luis Villanueva Lago.

Grupo Político Municipal Nós por Ibias: Dña. Sandra Linares Fernández y Dña. Henar Martín Rodríguez.

Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos: D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 13:30 horas.

Hora de finalización: 14:19 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 13:30 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto nº 195/2022 de 25 de octubre de 2022 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Parte resolutive de la sesión:

1. Toma de posesión como concejal de D. Ángel Luis Villanueva Lago.



2. Aprobación del acta de las sesiones nº 5/2022 extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2022; nº 6/2022 ordinaria, celebrada el 5 de agosto de 2022; y nº 7/2022 extraordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2022.
3. Propuesta de aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 7/2022, mediante crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.
4. Propuesta de aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 8/2022, mediante transferencias de créditos.
5. Propuesta de aprobación de expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de obras "Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)".
6. Propuesta de aprobación de expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de obras "Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)".
7. Propuesta de aprobación de expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato de obras "Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)".

Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación

8. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el nº 133/2022 de 3 de agosto al nº 193/2022 de 21 de octubre.
9. Mociones.
10. Ruegos y preguntas.

Parte resolutive de la sesión:

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ANGEL LUIS VILLANUEVA LAGO.

En sesión plenaria de 10 de octubre de 2022 se tomó razón de:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal formulada por D. José Antonio Álvarez Chacón con DNI: 10.064.887-H, que concurrió a las elecciones municipales por la formación Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del siguiente candidato en la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para las últimas elecciones municipales de Ibias; haciendo constar que corresponde cubrir la vacante a D. Ángel Luis Villanueva Lago.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

El 17 de octubre de 2022 se recibió en el Ayuntamiento la credencial remitida por la Junta Electoral Central en favor de D. Ángel Luis Villanueva Lago.

El 20 de octubre de 2022 D. Ángel Luis Villanueva Lago presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento sendas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, declarando bajo su responsabilidad que los datos acercados son veraces y completos, de acuerdo con lo establecido en los arts. 75.7 Ley 7/1985, y 30 y 31 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).

De acuerdo con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de su cargo, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución. Así, la toma de posesión de D. Ángel Luis Villanueva Lago de su cargo como concejal del Ayuntamiento de Ibias deberá, en su caso, realizarla según lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

De conformidad con el artículo 1 del RD 707/1979, de 5 de abril, por la **sra. Alcaldesa** se formula la siguiente pregunta a D. Ángel Luis Villanueva Lago:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente los deberes del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ibias con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

El sr. Ángel Luis Villanueva Lago promete afirmativamente. A partir de ese momento tiene la condición de Concejal del Ayuntamiento de Ibias.

Al mismo tiempo, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del siguiente escrito:

Escrito de 20 de octubre de 2022 (entrada nº 1077) en el que D. Ángel Luis Villanueva Lago manifiesta su intención de integrarse en el Grupo Municipal PSOE a los efectos de su actuación corporativa.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES Nº 5/2022 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2022; Nº 6/2022 ORDINARIA, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2022; Y Nº 7/2022 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales (ROF, en adelante) la sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de las siguientes sesiones:

- Acta de la sesión nº 5/2022 extraordinaria, celebrada el 15 de julio de 2022.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por seis votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Linares Fernández, Martín Rodríguez, Collar Barrero, López Blanco, y Rodríguez Méndez; con dos abstenciones de los sres. Villar Trevejo y Villanueva Lago (al no asistir a la referida sesión).

- Acta de la sesión nº 6/2022 ordinaria, celebrada el 5 de agosto de 2022.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por siete votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Linares Fernández, Martín Rodríguez, Collar Barrero, López Blanco, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; con una abstención del sr. Villanueva Lago (al no asistir a la referida sesión).

- Acta de la sesión nº 7/2022 extraordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2022.

El Secretario-Interventor indica que en el listado de concejales asistentes figura un error, al referirse al sr. Álvarez Chacón como asistente a la sesión cuando debe referirse al sr. Villar Trevejo.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por cinco votos a favor de los/as sres/as Álvarez Cereigido, Collar Barrero, López Blanco, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; con tres abstenciones de los/as sres./as Linares Fernández, Martín Rodríguez y Villanueva Lago (al no asistir a la referida sesión). Con la siguiente corrección:

En el listado de concejales asistentes a la sesión, donde dice:

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez y D. José Antonio Álvarez Chacón.

Debe decir:

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez y D. Antonio Villar Trevejo.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

El **Secretario-Interventor** procede a explicar los antecedentes del expediente de modificación presupuestaria nº 7/2022, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, que ha sido informado previamente por la Comisión Especial de Cuentas.

La **sra. Alcaldesa** somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, de fecha 18 de octubre de 2022. La misma obtuvo previamente dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del artículo 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título 6º de la citada Ley, y de las Bases 7ª a 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La declaración de los siguientes gastos como necesarios y urgentes y la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 7/2022:

I.- Las aplicaciones del presupuesto de gastos a las que se dota de crédito mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (aumento)
1621-623	INVERSIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO RSU	168.000,00 €
TOTAL		168.000,00 €

II.- Las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se incrementan mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (aumento)
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	168.000,00 €
TOTAL		168.000,00 €

Segundo. Someter a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



Tercero. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor una vez publicada.

De la concesión se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda. La remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. La declaración de los siguientes gastos como necesarios y urgentes y la aprobación inicial de la siguiente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 7/2022:

I.- Las aplicaciones del presupuesto de gastos a las que se dota de crédito mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (aumento)
1621-623	INVERSIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULO RSU	168.000,00 €
TOTAL		168.000,00 €

II.- Las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se incrementan mediante la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (aumento)
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	168.000,00 €
TOTAL		168.000,00 €

SEGUNDO. Someter a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor una vez publicada.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

De la concesión se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda. La remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2022, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

El **Secretario-Interventor** procede a explicar los antecedentes del expediente de modificación presupuestaria nº 8/2022, en la modalidad de transferencias de créditos, que ha sido informado previamente por la Comisión Especial de Cuentas.

La **sra. Alcaldesa** somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, de fecha 18 de octubre de 2022. La misma obtuvo previamente dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de octubre de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2022, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
454-210	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CAMINOS VECINALES	10.500,00 €



320-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS	2.750,00 €
943-467	A CONSORCIOS CAST	250,00 €
1621-623	INVERSIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO RSU	22.500,00 €
TOTAL		36.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1621-214	CONSERVAC, MANTENIM Y REPARAC VEHICULOS RSU	10.000,00 €
231-22000	MATERIAL OFICINA SERVICIOS SOCIALES	900,00 €
231-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIOS SOCIALES	1.000,00 €
920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ADM GRAL	250,00 €
231-23020	DIETAS TRABAJADORA SOCIAL	150,00 €
912-23020	DIETAS CONCEJALES	3.000,00 €
231-270	EMERGENCIA SOCIAL, INCLUS SOC Y ENVEJ ACTIVO	8.000,00 €
430-479	SUBV. AYUDAS HOSTELERIA COVID-19	7.750,00 €
433-479	SUBV. AYUDAS A EMPRENDEDORES	4.950,00 €
TOTAL		36.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

454-210	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CAMINOS VECINALES	10.500,00 €
320-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS	2.750,00 €
943-467	A CONSORCIOS CAST	250,00 €
1621-623	INVERSIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO RSU	22.500,00 €
TOTAL		36.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1621-214	CONSERVAC, MANTENIM Y REPARAC VEHICULOS RSU	10.000,00 €
231-22000	MATERIAL OFICINA SERVICIOS SOCIALES	900,00 €
231-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIOS SOCIALES	1.000,00 €
920-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ADM GRAL	250,00 €
231-23020	DIETAS TRABAJADORA SOCIAL	150,00 €
912-23020	DIETAS CONCEJALES	3.000,00 €
231-270	EMERGENCIA SOCIAL, INCLUS SOC Y ENVEJ ACTIVO	8.000,00 €
430-479	SUBV. AYUDAS HOSTELERIA COVID-19	7.750,00 €
433-479	SUBV. AYUDAS A EMPRENDEDORES	4.950,00 €
TOTAL		36.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa.

La sra Alcaldesa desea hacer constar que con la aprobación de estos expedientes se pretende llevar a cabo la adquisición de un vehículo destinado a la recogida de residuos en el concejo, para lo cual se traerá al Pleno en los próximos días un expediente para la contratación



5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)".

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el proyecto "Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", de fecha noviembre de 2021, informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 30 de mayo de 2022, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2022.

Vista acta previa de replanteo emitida por el Arquitecto Técnico Municipal.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2022, justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

Visto que consta en el expediente certificación de existencia de crédito, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 25 de octubre de 2022 sobre tramitación del expediente, y de fiscalización previa del mismo.

Considerando que el presente contrato se configura como un contrato de obras, a tenor del artículo 13 de la LCSP, y que a la vista del valor estimado del mismo y considerando lo dispuesto en el artículo 159 LCSP procede realizar su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (284.194,54 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta euros con ochenta y cinco céntimos (59.680,85 €), totalizándose por un importe de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (343.875,39 €).

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, en virtud de las competencias propias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)" (Exp. REG/2022/35).*





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)" (Exp. REG/2022/35).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (284.194,54 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta euros con ochenta y cinco céntimos (59.680,85 €), totalizándose por un importe de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (343.875,39 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez:

El sr. Rodríguez Méndez dice que su grupo siempre ha estado de acuerdo con cualquier beneficio para el concejo, explica que existen unos remanentes al inicio de la legislatura, en anteriores legislaturas no se pudo hacer uso de ese dinero.

La sra. Alcaldesa pregunta al sr. Rodríguez Méndez por qué no votó a favor de las obras en la Comisión Informativa Especial de Cuentas al abstenerse.

El sr. Rodríguez Méndez responde que se abstuvo en una única actuación, añade que tiene las actas y las va a hacer públicas.

Ambos mantienen su postura en dichos términos.

El sr. Rodríguez Méndez señala que, en relación a la pista de Valdebueyes puntualizó el sentido de su voto porque que se podría haber hablado con el Principado para intentar que



se hiciera cargo de la actuación, al estar dentro del límite de Muniellos, además con esta actuación los vecinos van a seguir incomunicados.

La sra. Alcaldesa señala que seguirán incomunicados si el Principado no cumple la promesa de hacer un convenio de limpieza. Apunta en relación con el trazado por Seroiro que no es una solución viable porque no hay IGI, hay alegaciones de grupos ecologistas y la pista se iba a quedar en tierra sin abrir más la caja.

El sr. Rodríguez Méndez dice que hay un proyecto hecho para el trazado de Seroiro, recuerda que se va a poder llevar a cabo la actuación porque existe un remanente que permite utilizar el actual Gobierno.

Concluye su posicionamiento diciendo que su deseo es que se pudieran terminar de arreglar todas las pistas de tierra.

La sra. Alcaldesa dice que el sr. Rodríguez Méndez se abstuvo en esta cuestión.

Concluye su posicionamiento recordando que su Equipo de Gobierno cumple con las cuentas y todos los años ha aportado al remanente.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)" (Exp. REG/2022/35).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)" (Exp. REG/2022/35).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (284.194,54 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta euros con ochenta y cinco céntimos (59.680,85 €), totalizándose por un importe de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (343.875,39 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)".

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el proyecto "Pavimentado del camino de acceso a Marcellana", de fecha noviembre de 2021, informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 30 de mayo de 2022, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2022.

Vista acta previa de replanteo emitida por el Arquitecto Técnico Municipal.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2022, justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

Visto que consta en el expediente certificación de existencia de crédito, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 25 de octubre de 2022 sobre tramitación del expediente, y de fiscalización previa del mismo.

Considerando que el presente contrato se configura como un contrato de obras, a tenor del artículo 13 de la LCSP, y que a la vista del valor estimado del mismo y considerando lo dispuesto en el artículo 159 LCSP procede realizar su tramitación mediante procedimiento



abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con trece céntimos (172.698,13 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y seis mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (36.266,61 €), totalizándose por un importe de doscientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (208.964,74 €).

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, en virtud de las competencias propias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)" (Exp. REG/2022/36).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)" (Exp. REG/2022/36).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de de ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con trece céntimos (172.698,13 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y seis mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (36.266,61 €), totalizándose por un importe de doscientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (208.964,74 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)" (Exp. REG/2022/36).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)" (Exp. REG/2022/36).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho euros con trece céntimos (172.698,13 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y seis mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (36.266,61 €), totalizándose por un importe de doscientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (208.964,74 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.



7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA (IBIAS)”.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el proyecto “Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)”, de fecha noviembre de 2021, informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 30 de mayo de 2022, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2022.

Vista acta previa de replanteo emitida por el Arquitecto Técnico Municipal.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2022, justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

Visto que consta en el expediente certificación de existencia de crédito, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 25 de octubre de 2022 sobre tramitación del expediente y de fiscalización previa del mismo.

Considerando que el presente contrato se configura como un contrato de obras, a tenor del artículo 13 de la LCSP, y que a la vista del valor estimado del mismo y considerando lo dispuesto en el artículo 159 LCSP procede realizar su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; fijándose como presupuesto base de licitación la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (183.353,79 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y ocho mil quinientos cuatro euros con treinta céntimos (38.504,30 €), totalizándose por un importe de doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho euros con nueve céntimos (221.858,09 €).

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, en virtud de las competencias propias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA IBIAS" (Exp. REG/2022/34).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA IBIAS" (Exp. REG/2022/34).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (183.353,79 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y ocho mil quinientos cuatro euros con treinta céntimos (38.504,30 €), totalizándose por un importe de doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho euros con nueve céntimos (221.858,09 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación por la sra. Presidenta, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA IBIAS" (Exp. REG/2022/34).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria,



para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA IBIAS" (Exp. REG/2022/34).

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, ascendiendo el presupuesto máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, a la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (183.353,79 €), del que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido un importe igual a treinta y ocho mil quinientos cuatro euros con treinta céntimos (38.504,30 €), totalizándose por un importe de doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho euros con nueve céntimos (221.858,09 €); imputándose a la aplicación presupuestaria 1531-619 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Ibias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, puedan presentarse proposiciones.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico de la obra). La documentación necesaria para la presentación de ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Respecto a la designación de los miembros de la Mesa de contratación y su publicación en el perfil de contratante, su designación figura en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante el presente acuerdo y que será publicado en el Perfil de Contratante.

Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación:

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL Nº 133/2022 DE 3 DE AGOSTO AL Nº 193/2022 DE 21 DE OCTUBRE.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

9.- MOCIONES.

No se debatieron mociones en la sesión.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

10.1.- El sr. Rodríguez Méndez manifiesta que los vecinos de Villarmeirín le transmiten que hay un contenedor roto, ruega que sea sustituido.

10.2.- El sr. Rodríguez Méndez pregunta si se mandó a desbrozar el acceso a la captación de Tormaleo.

La sra. Alcaldesa responde que mandó desbrozarla. Recuerda que los Montes Vecinales en Mano Común son propiedad de los pueblos.

El sr. Rodríguez Méndez pregunta si se incluyó la actuación en la limpieza de fajas auxiliares y si se desbrozó el acceso a la captación de San Antolín.

La sra. Alcaldesa responde que no tiene el dato exacto de la inclusión en las fajas, incluyéndose de forma alterna un año sí y otro no, en relación con la captación de San Antolín la situación es la misma que en Tormaleo.

El sr. Rodríguez Méndez pregunta por qué tampoco se desbrozó la captación de San Antolín en el año anterior, y si se va a desbrozar este año.

La sra. Alcaldesa responde que no se desbrozó por problemas con la empresa, lo cual se comentó en reunión con el Director de Montes y el sr. Rodríguez Méndez. En relación con la posibilidad de desbrozarlo este año, es complicado por falta de personal.

Se produce a continuación un debate sobre cuál es el alcance de las obligaciones del Ayuntamiento sobre la limpieza del acceso a la captación.

Toma la palabra el sr. Villar Trevejo.

10.3.- El sr. Villar Trevejo pregunta si se sabe algo de los muros en el núcleo de Luiña y de un tramo de camino en el mismo núcleo.

La sra. Alcaldesa responde que son proyectos vinculados al Parque, según le ha transmitido el Director van a ser concedidos.

10.4.- El sr. Villar Trevejo expone que el tramo de vallado que solicitó en Fondodevilla va en una ubicación que comprende desde la zona desde que termina el bar hasta otra casa del núcleo, y está pendiente de colocar.

La sra. Alcaldesa toma nota, responde que habrá que contratarlo ya que por el momento aún no hay operarios.



10.5.- El sr. Villar Trevejo indica que hay un trozo de camino en Tormaleo que está cayendo en la zona conocida como "Casa Navallas".

La sra. Alcaldesa recuerda que se arreglaron dos caminos, toma nota por si fuese otro.

Toma la palabra la sra. Linares Fernández.

10.6.- La sra. Linares Fernández hace lectura de un pasaje del acta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, celebrada el 3 de junio de 2022.

Se abre a continuación un debate en torno al contenido y el sentido del voto en el punto tratado en dicha sesión, relativo a una modificación presupuestaria.

El sr. Rodríguez Méndez explica que su abstención iba individualmente referida a la pista de Valdebueyes.

La sra. Alcaldesa y la sra. Linares Fernández dicen de que el sentido del voto iba referido al conjunto de la modificación presupuestaria.

El sr. Rodríguez Méndez señala que votó a favor de las actuaciones con las puntualizaciones a Valdebueyes.

La sra. Alcaldesa le responde que eso fue en el Pleno.

El sr. Rodríguez Méndez concluye su posicionamiento en la línea de que tiene claro el sentido de su voto en las actuaciones de las pistas, y que además tiene copia de las actas, reitera que él no votó en contra.

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

10.7.- El sr. Rodríguez Méndez expone que le llegan quejas sobre la posible presencia del vehículo municipal en Cangas del Narcea en fines de semana.

La sra. Alcaldesa responde que eso no es así, a menos que haya algún acto en el que esté invitada en representación del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Méndez pregunta si el nuevo vehículo tiene hojas de control sobre su utilización.

La sra. Alcaldesa responde que esas hojas las tiene el otro vehículo, y añade que no utiliza los vehículos con fines personales.

Toma la palabra la sra. Martín Rodríguez.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

10.8.- La sra. Martín Rodríguez dice que hay dos farolas fundidas en el barrio de Fondodevilla.

La sra. Alcaldesa toma nota.

8.8.- La sra. Martín Rodríguez pregunta si se han reparado ya las tejas del Colegio San Jorge.

La sra. Alcaldesa responde que ya están reparadas.

8.9.- La sra. Martín Rodríguez pregunta por varias baldosas que están sueltas en Fondodevilla.

La sra. Alcaldesa dice que lo mirarán los operarios municipales.

8.10.- La sra. Martín Rodríguez dice que el contenedor de aceite está desbordado, el estado y desbroce de las paradas de bus deja mucho que desear.

La sra. Alcaldesa responde en relación a los contenedores de aceite que hay que llamar al Ayuntamiento para dar aviso de que los vacien, en relación a las paradas de bus la competencia es de Carreteras.

8.11.- La sra. Martín Rodríguez pregunta sobre la posibilidad de puestos que el Ayuntamiento pueda solicitar vinculados a familias que puedan ayudar al Colegio San Jorge.

La sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no está ofreciendo puestos, colabora con Tragsa, que no empezó a contratar.

La sra. Martín Rodríguez pregunta si se puede hacer algo desde el Ayuntamiento.

La sra. Alcaldesa responde que hay buena disposición desde Tragsa, pero no han comenzado aún con las contrataciones.

La sra. Martín Rodríguez dice que hay algún excedente de Hunosa trabajando.

La sra. Alcaldesa responde que esa cuestión vino determinada desde el Ministerio.

La sra. Martín Rodríguez pregunta si no es posible convencer a la empresa que explota la mina para la contratación de personal de la zona que pudiera quedar fuera de la restauración por la contratación de excedentes.

La sra. Linares Fernández indica que no es posible por parte del Ayuntamiento presionar a una empresa privada, más allá de proponer.



La sra. **Alcaldesa** responde en la misma línea, recuerda que en un principio la empresa contrató a personal de la zona, luego cuando la empresa ofreció puestos de trabajo fue cuando vino la familia de Lepe, ya que el Ayuntamiento no debe gestionar puestos de trabajo.

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. **Presidenta** levanta la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de veintidós páginas numeradas del uno al veintidós, y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. **Alcaldesa-Presidenta**, y de la que, como **Secretario del Ayuntamiento**, doy fe.

La Alcaldesa



Gemma Álvarez Cereigido

El Secretario-Interventor



Jesús Amador Barcia Barrero